

martxoak 8

Emakumeen Nazioarteko Eguna

8 de marzo

Día Internacional de las Mujeres



Getxo
bizi ezazu

*Sexu eta ugalketa eskubideen alde.
Geure gorputza, geure erabakia.*

*Por los derechos sexuales y reproductivos.
Nuestro cuerpo, nuestra decisión.*



Nace una herramienta para dar visibilidad a las mujeres en los medios

Las periodistas Oihana Etxebarrieta y Eider Olazar crearán durante este año una herramienta para favorecer la visibilización de las mujeres en los medios de comunicación, gracias a una beca de la Fundación Berria. Se trata de una base de datos de mujeres expertas cuyo objetivo principal es *“que las mujeres aparezcan como protagonistas activas, con experiencia en los diferentes ámbitos públicos, y no como sujetos pasivos”*, apunta Etxebarrieta.

La idea surgió de los encuentros organizados por Bilgune Feminista en 2012. Trabajando el periodismo desde un punto de vista feminista, también llegaron a la conclusión de que *“las propias mujeres no se creen merecedoras de aparecer como fuentes especializadas en los medios de comunicación”*. Por eso recalcan que *“experta, no es sólo la mujer que tenga unos estudios universitarios, sino que también lo es una mujer que lleva tiempo haciendo una cosa, porque cualquier mujer tiene muchas cosas que decir”*. Así que, si eres una de ellas, no dudes en formar parte de esta base de datos y escribe a emakumeendatubasea@gmail.com

El VI Plan de Igualdad apuesta por un cambio de valores

El Consejo del Gobierno vasco ha aprobado recientemente el VI Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres. Trabajar el cambio de valores en todos los ámbitos de la vida económica, política, social y cultural es la apuesta de este plan, que promoverá la transformación social hacia la igualdad en los próximos años.

Para ello, *“el Plan sitúa el foco en niñas, niños y jóvenes, como garantía de un cam-*

bio social a largo plazo, valorando la importancia del entorno educativo-formativo, así como de los medios de comunicación y de las redes sociales”, tal y como señala Izaskun Landaia, Directora de Emakunde, que ha visitado Getxo para presentar el VI Plan, dentro de las actividades con motivo del Día Internacional de las Mujeres.

El Plan se estructura en dos apartados: las medidas para mejorar la gobernan-

za a favor de la igualdad y los ejes de intervención en materia de igualdad. De esta forma, incluye trece medidas para el impulso de la integración del principio de igualdad en la Administración Pública Vasca y, en el segundo apartado, ocho programas específicos para actuar en el cambio de valores y empoderamiento, la organización social corresponsable y la erradicación de la violencia contra las mujeres.



¿Cómo reaccionar ante una acosador piropero?

El acoso callejero, más conocido como piropo, es un acto masculino socialmente aceptado porque tradicionalmente se ha disfrazado de costumbre inofensiva. Sin embargo, las mujeres lo viven como una acción de violencia verbal y sexual hacia ellas, callándose en muchas ocasiones para no sentirse más vulneradas. *“Creo que es uno de los mecanismos que utilizan los hombres para sentirse más poderosos que las mujeres y para agredirlas”*, denuncia Alondra Sevilla desde el colectivo feminista Panteras Rosas, en el docu-

mental Piropo o acoso callejero, elaborado por adolescentes nicaragüenses.

Al igual que este video, en internet existen muchos recursos que animan a las mujeres a reaccionar ante este tipo de agresiones verbales. Uno de ellos es “El cazador cazado”, proyecto de Alicia Murillo, que precisamente ha generado mucha controversia entre el colectivo cibermachista. Se trata de una serie de videos grabados con el móvil por la propia activista feminista, en los que muestra el diálogo que

mantiene con aquellos que le dicen algo referente a su físico cuando va por la calle. A su vez, intercala sus reflexiones sobre esta forma cotidiana de agresión sexista. Totalmente recomendables.

Por último, cabe mencionar Piropopó, un videojuego realizado por Estudios Cuacuac, en el que la protagonista camina por la calle topándose con piropadores. El juego ofrece varias opciones para reaccionar, y con cada una de ellas subirá o bajará el marcador de puntos.

Retroceso en los derechos sexuales y reproductivos

El anteproyecto de ley que suprime el derecho de las mujeres a abortar, tal y como está concebido en la ley de plazos aprobada en 2010, o la exclusión de las parejas lesbianas y de mujeres solas de las técnicas de

reproducción asistida de la sanidad pública son dos ejemplos del retroceso en los derechos relacionados con la salud sexual y reproductiva que se están dando en el estado.

El reconocimiento de toda persona como sujeto de los derechos sexuales y reproductivos (DSR) implica el ejercer la sexualidad libre de discriminación, coerción o violencia, el derecho a decidir libremente sobre la oportunidad de tener descendencia, así como el derecho a tener acceso a la información y a los medios para tomar esta decisión.

Pese a que estos derechos se encuentran protegidos por la legislación internacional, no siempre se respetan. Hoy en día, 70 estados tienen leyes que prohíben las relaciones sexuales entre personas del mismo sexo y en 9 de ellos, este delito se castiga con la pena de muerte. Se estima que unos dos millones de niñas son vendidas como esclavas sexuales. En 14 países se requiere la autorización del marido para suministrar métodos anticonceptivos y cada ocho minutos fallece una mujer, debido a las complicaciones de un aborto inseguro, según la Organización Mundial de la Salud (OMS).

En el estado español también se están violando los DSR de la ciudadanía. La exclusión de las parejas lesbianas y de mujeres solas de las técnicas de reproducción asistida en la sanidad pública, o el anteproyecto de ley que suprime el derecho de las mujeres a abortar son dos ejemplos del actual retroceso en este sentido.

Hechos que se suman a que las personas extranjeras en situación irregular han quedado excluidas del acceso a la sanidad pública. Desde septiembre de 2012, las extranjeras sin papeles han perdido la cobertura sanitaria. En el caso de la CAE, se les exige un año de empadronamiento.

El anteproyecto de Ley Orgánica

El Consejo de Ministros ha aprobado el anteproyecto de Ley Orgánica de Protección de los Derechos del

Concebido y de la Mujer Embarazada, que en caso de seguir adelante, cambiará la ley actual de plazos por otra de supuestos. Interrumpir el embarazo dejará de ser un dere-

Hoy en día, 70 estados tienen leyes que prohíben las relaciones sexuales entre personas del mismo sexo, en 9 de ellos este delito se castiga con la pena de muerte



cho de las mujeres en las primeras 14 semanas -período en el que se producen el 92% de las IVE, según los datos del Ministerio de Sanidad - y volverá a ser un delito despenalizado en dos supuestos: violación y grave peligro para la vida o la salud física o psíquica de las mujeres. La presencia de malformaciones fetales graves no será motivo para abortar y las adolescentes necesitarán el consentimiento de quienes sean titulares de su patria potestad para realizarlos.

Esta reforma vulnera los acuerdos y convenciones internacionales sobre DSR, en particular las recomendaciones del Informe Relator Especial del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas. Este informe recoge que "las leyes penales que castigan y restringen la IVE son una barrera inaceptable que impide a las mujeres ejercer su derecho a la salud, y por consiguiente, deben eliminarse".

Múltiples rechazos

Los principales grupos del Parlamento Europeo no han tardado en criticar "el retroceso histórico" que supondría la reforma de la Ley del Aborto. Según datos de la OMS, las leyes restrictivas dan lugar a abortos inseguros que generan un 13% de las muertes maternas en el mundo. "En ningún caso se reduce el número de abortos, sólo consiguen que las mujeres con menos recursos se vean abocadas a interrumpir sus embarazos poniendo en peligro sus vidas", afirma Yolanda Rodríguez, desde Médicos del Mundo.

En este sentido, Atseginez, la Asociación de Educación Sexual y Planificación Familiar de la Comuni-

dad Autónoma Vasca, ha solicitado "tanto la inserción de la educación sexual en la primaria y secundaria como que se garantice el acceso universal a todos los métodos anticonceptivos". Dos elementos que, a diferencia de las leyes restrictivas del aborto, "reducen el número de interrupciones voluntarias del embarazo".

Por su parte, la Plataforma Feminista de Euskal Herria por el Derecho al Aborto ha solicitado en varias manifestaciones la "insumisión a esta ley" por parte de las instituciones vascas, así como que "se garantice el derecho de las mujeres al aborto libre, seguro y gratuito".

Las leyes restrictivas dan lugar a abortos inseguros que generan un 13% de las muertes maternas en el mundo

Entre las innumerables manifestaciones que han hecho visible la indignación por el Anteproyecto, cabe destacar la acción del registro de cuerpos, que tuvo lugar simultáneamente en los Registros Civiles de varias ciudades para denunciar la "expropiación" que se hace del cuerpo de las mujeres.

"Una mujer que se planta en un Registro Civil a registrar sus tetas, sus manos, su culo, su cabeza, sus ovarios y útero, su espalda... esa mujer es la que en mi feminismo cambiará el mundo", concluye la participante May Serrano, desde la Asociación Mujeres Imperfectas de Bilbao.

TABLA COMPARATIVA:

Tabla comparativa entre las normativas sobre la interrupción voluntaria del embarazo

	Legislación 1985	Ley Orgánica 2010	Anteproyecto de Ley Orgánica
Libre elección	No existe	Antes de las 14 semanas, previa entrega de 1 sobre informativo y 3 días de reflexión.	No existe
Por violación denunciada	12 semanas	Incluido en el plazo de libre elección.	12 semanas
Supuesto de riesgo para la vida o salud de las mujeres	Sin plazo, previo dictamen de especialista	Permitido hasta la semana 22, con dictamen previo de 1 especialista	Sin plazo, previo dictamen de 2 especialistas
Por riesgo de graves anomalías fetales en las primeras 22 semanas	Con dictamen previo de 2 especialistas	Con dictamen previo de 2 especialistas	No existe
Edad	Desde los 18 años	Desde los 16 años	Desde los 18 años. Entre los 16-18 años será preciso el consentimiento de ella y de los titulares de la patria potestad.
Pena a mujeres que aborten fuera de los supuestos	Prisión de 6 a 12 meses o multa de 6 a 24 meses a las mujeres	Multa de 6 a 24 meses	No será punible la conducta de la mujer embarazada
Penas a personal sanitario por producir aborto	Prisión de 1 a 3 años e inhabilitación de 1 a 6 años	Prisión de 1 a 3 años e inhabilitación de 1 a 6 años	Prisión de 1 a 3 años e inhabilitación de 1 a 6 años (modificación del art. 145 bis del código penal)

La historia de la lucha de los grupos feministas por el derecho al aborto en sus fechas claves:

1976

Grupos feministas piden la amnistía para las personas que estaban en las cárceles por haber abortado y por haber practicado abortos.

1977

Campañas por la legalización de los anticonceptivos: "Anticonceptivos para no abortar, aborto libre para no morir".

1977-1985

El aborto aquí, ni en Londres ni en París. El movimiento feminista facilitaba que las mujeres pudieran viajar para realizar abortos con seguridad.

1979

Despenalización de los anticonceptivos.

1972-1982

"Yo también he abortado" visibiliza la campaña que durante más de cuatro años se llevó en solidaridad con las once mujeres de Basauri, acusadas de la práctica de abortos. Finaliza con la absolución de todas.

1985

Ley de despenalización parcial del aborto en tres supuestos –salud de la mujer, violación y malformación del feto- y en plazos determinados, a excepción de la salud de la mujer que es sin límite en el tiempo.

1985-1990

Cadena de detenciones, juicios y condenas –también absoluciones- a mujeres y a personal sanitario por prácticas de abortos supuestamente no amparados por la ley.

2010

Ley de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo. La aprobación de esta ley supone un paso en el reconocimiento del derecho al aborto y de los DSR.

2013

Se presenta el Anteproyecto de Ley Orgánica de protección de la vida del concebido y derechos de la mujer embarazada. Retroceso histórico en la lucha por los DSR. Se pretende volver a una ley de supuestos más restrictiva que la de 1985.

Asociaciones de mujeres de Getxo

BILGUNE FEMINISTA

Asociación Feminista
ehbfgtxo@euskalerrria.org

ENCLAVE DE CIUDADANAS POR GETXO

Plataforma Cívica por la Igualdad
Contacto: Rosa Mari Comonte
Tel. 94 602 47 87 . Apdo. correos 68
enclavedeciudadanasporgetxo@gmail.com
enclavedeciudadanasporgetxo.blogspot.com

ESKUZ-ESKU

Asociación de Mujeres para la Formación y el Desarrollo
C/ Puerto Orduña, 16 bajo . 48993 Getxo
Tel. 94 430 08 35
asociacion@eskuz.e.telefonica.net

GIZATIAR

Asociación Socio-cultural de Mujeres de Romo y Las Arenas
Parque Gobelaurre, s/n
48930 GETXO
Tel. 94 655 84 35
gizatiar@hotmail.com

RODA

Asociación Cultural Roda
Areetako Etorb., 10 bajo-drcha - 48930 Getxo
Tel. 94 463 18 96
asociacion_roda@telefonica.net

MUJERES CON VOZ

Asociación que promueve encuentros entre mujeres migrantes y autóctonas
asociacionmujeresconvoz@gmail.com

Escuela de empoderamiento

Apúntate a la bertso-eskola feminista

¿Te has preguntado alguna vez si las mujeres pueden desarrollar un estilo propio de bertsoarismo? ¿Sabes cómo se puede trabajar la improvisación desde una perspectiva feminista? Uxue Alberdi y Ainhoa Agirreazaldegi tienen las respuestas a estas preguntas y las van a resolver en el próximo taller organizado por la Escuela de empoderamiento para mujeres de Getxo: ¡Bertso-eskola feminista!

El bertsoarismo ha sido un ámbito tradicionalmente masculino, hecho que ha influido durante décadas en la elección de roles y temáticas que se asignaban para la improvisación de versos. "Se construía un personaje masculino de 45 años, que había trabajado durante años en su empresa familiar y que con la crisis, se encuentra en una situación que no sabe hacia dónde tirar. Y el personaje femenino, era su mujer, sin más", ejemplifica Agirreazaldegi. También se ha observado una tendencia a ubicar a las mujeres bertsoaristas en temáticas y situaciones muy dramáticas. "Cantábamos sobre la ablación, sobre las vio-

laciones, unas temáticas muy diferentes comparadas con las que cantaban nuestros compañeros", recalca Agirreazaldegi.

En la bertso-eskola feminista se trabajarán desde el género, tanto los temas como el humor, y así construir un nuevo lenguaje cultural. "El objetivo no es acabar cantando, sino hacer un análisis cultural donde el verso refleje cómo podemos cambiar la realidad de las mujeres. Hay que evitar estereotipos para poder hacer un humor más inteligente", concluye Agirreazaldegi.

El curso tiene una duración de 16 horas repartidas en tres viernes, 21 y 28 de marzo y 11 de abril, de 16,30 a 20,30 y el sábado 5 de abril de 10 a 14. Las clases se impartirán en euskera, en el local de la Escuela de empoderamiento de Getxo, en la calle Martikoena 16, 1er piso. El precio es de 5 euros. Si estás interesada, ponte en contacto con el Servicio de Igualdad en berdintasuna@getxo.net o en el 944660136.

